



higual a lo que tenian consignada para gastos & quinta en los presupuestos municipales; debiendo remitir al Jefe de la Real Audiencia en el termino de ocho dias expues & entregado en Casa el cargo de cobradores, cuenta documentada de los gastos que hayan hecho los Ayuntamientos con motivo de los Recontadores del año corriente, a fin de que virada por el Consejo Provincial les sea devuelta en tiempo oportuno para su incorporacion a la general de gastos Municipales.

Y el Ayuntamiento Alord: Quedar enterado, y que para su cumplimiento se transcriba al Excmo. Sr. Presidente de su Real Audiencia

Circular: Sobre Repartim. de Contrib.

La circular al Sr. Intend. de Rentas de la Provincia, por la que su Srta. transcribe otra a la Direccion general de Contribuciones Directas, disponiendo lo conveniente sobre el modo de verificar los Repartimientos; y el Ayuntamiento Alord: Quedar enterado, que se transcriba al Excmo. Sr. Presidente de su Real Audiencia y pase a la Junta provincial de Repartim. tan luego como esta se invite a los efectos oportunos

